



II ASAMBLEA CONGRESAL DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ

PRESENTACION:

EL II CONGRESO DEPARTAMENTAL. UNA REUNION QUE BUSCA LA UNION.

En primer término, quiero saludar muy efusivamente a todos los arquitectos paceños y no paceños, que intervinieron en esta reunión con el título de RECONSTRUYENDO LA AUTONOMIA, un exitoso CONGRESO DEPARTAMENTAL, donde se han estudiado muy cuidadosamente los problemas inherentes a nuestra estimada y querida profesión.

Es de todos conocida una actuación plagada de errores, por parte de una directiva nacional, que ha exacerbado los espíritus mas profundos de nuestra región, pero no por ello, con criterios que nos enseñaron quienes tienen una larga y eficiente experiencia, se sostiene que es necesario buscar la unidad de todos los arquitectos bolivianos, porque la defensa del ejercicio profesional compete a todos y cada uno de quienes componemos nuestra institución.

Se han escuchado sendas intervenciones, estableciendo que el Colegio Nacional merece mejor suerte, puesto que con el aporte económico que genera el departamental paceño; tenemos el orgullo de haber cooperado para la creación de nuevos colegios y el fortalecimiento de los colegios del eje central, con perspectivas de que este crecimiento, redunde en el desarrollo económico de toda nuestra nación.

Para la directiva de este congreso departamental, ha sido un verdadero orgullo el de participar y el de dirigir a colegas, que con un afán de cooperación y entendimiento, se dedicaron y se dedican, al fortalecimiento de las ideas con la colaboración de todos, puesto que unidos tendremos una fuerte defensa de nuestros ideales y principios.

Por el trabajo esforzado de unos pocos pero eficientes colegas, compañeros y amigos institucionalistas, hoy nos toca, circunstancialmente, a la directiva, felices, el entregar al ejecutivo, las resoluciones a las que arribamos, y esperamos que no queden en el papel, puesto que son experiencias vividas y que su aplicación es necesaria, para seguir adelante por nuestra sociedad e impulsar a una nación que busca cambios para el bien de todos sus ciudadanos.



La recomendación principal, se basa en una estricta defensa de nuestra ley, el hacerla conocer y en la mejor organización departamental, puesto que ahora nos toca el cuidar nuestro territorio, el conocerlo mas profundamente y aprovechar toda nuestra riqueza cultural, comercial, minera, petrolera, y en especial la intrínseca cual es nuestras bellezas naturales, cuidando nuestro medio ambiente y el correcto uso del suelo, buscando mejores medios de vida y en especial mejorar en el campo de la construcción mejores viviendas y superando las barreras de lo imposible y animarnos a invadir el territorio, con ciencia y mesura, pero con la decisión firme en su crecimiento y buen aprovechamiento de lo tangible y lo intangible.

Igualmente, abarcamos, varios problemas internos, específicamente enfocados al bienestar de nuestros asociados, que reclaman por que el Colegio Departamental, busque y encuentre los caminos, para lograr una serie de beneficios tanto en la parte de nuestro mejoramiento intelectual como el personal, mediante seguro médico y de buscar alianzas estratégicas, con los otros campos profesionales, de manera que en trabajo conjunto conceptualicemos que los problemas son comunes, puesto que todo buen profesional busca una mejor sociedad, y en especial que nuestros conocimientos sirvan a nuestros hermanos trabajadores, empresarios, campesinos y todos quienes somos parte de LA PAZ,

Un agradecimiento especial a quienes forman parte de la directiva de este congreso a los coordinadores, a los colegas que participaron y personal que colaboro para que estas resoluciones lleguen a feliz termino.

La Paz septiembre de 2009



Arq. Juan Carlos Ruiz R.
Presidente II Asamblea
Congresal CDALP



II ASAMBLEA CONGRESAL DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ

1. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA CONGRESAL

El Directorio del COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ **CDALP**, en cumplimiento de la Resolución N° 48/2009 e interpretando el mandato de la Asamblea Extraordinaria de fecha 13 de julio del 2009 y aplicando el Estatuto Orgánico del **CDALP** en los Art(s). 23, 24 y 25 convocó a todos sus afiliados a participar en la **ASAMBLEA CONGRESAL DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ** realizada en las instalaciones de la “CASA DEL ARQUITECTO”, situada en la calle Jaén los días 11 y 12 de septiembre del 2009; la temática tratada fue desarrollada bajo el principio y lema de:

RECONSTRUYENDO LA AUTONOMÍA DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ

Evento que tuvo como parte fundamental, el tratar temas institucionales en cuanto el Departamento de La Paz debe encarar la formulación del ESTATUTO AUTONÓMICO y la capital del departamento o municipio paceño pergeña la CARTA ORGÁNICA; por ser ambos documentos constitutivos en lo jurisdiccional, y en cuanto los reconoce el Estado en el marco constitucional trazado por la Nueva Constitución Política del Estado **NCPE**. Fija también como antecedente que el **CDALP** a través de su delegación al XIII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO del COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVIA **CAB**, acatando la Resolución N° 1 del XVIII CONGRESO NACIONAL del **CAB** realizado en Sucre y por enmienda realizada en la 3ra REUNIÓN DIRECTIVA NACIONAL, evento desarrollado en la capital del Departamento de Santa Cruz, planteó cambios a la Estructura Orgánica del **CAB**; el cónclave realizado en la Ciudad de Cobija Departamento de Pando, mostró por parte de las delegaciones restantes, objeciones y omisión a los mandatos y resoluciones del XVIII CONGRESO NACIONAL del COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVIA.

2. DE LA ORGANIZACIÓN

La COMISIÓN ORGANIZADORA ha propuesto a los asambleístas como ejes temáticos:

- Estructura orgánica
- Marco General
 - Nuevo Rol ante la **NCPE**.



- Autonomías Departamentales, Municipales, Regionales e Indígenas.
- El medio ambiente, las ciudades y el territorio.
- Misión y Visión

- Económica y Administrativa
- Institucional e Interinstitucional
- Comité Electoral
- Tribunal de Ética
- Colegios Locales
- Investigación y Orientación (Sociedades)

La COMISIÓN ORGANIZADORA ha propuesto a los asambleístas como Programa del evento:

Viernes 11 de Septiembre 2009

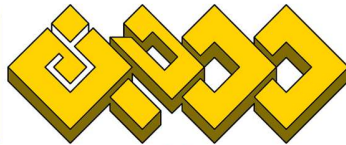
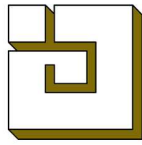
08:30	Acreditación de Participantes
09:00	Sesión Inaugural
09:30	Exposiciones sobre la coyuntura actual
11:00	Refrigerio
11:15	Sesión de Trabajo en Comisiones
12:30	Receso
14:30	Sesión de Trabajo en Comisiones
17:00	Refrigerio
17:15	Sesión de Trabajo en Comisiones
19:30	Conclusión de la 1ra. Jornada de la 2da. Asamblea

Sábado 12 de Septiembre 2009

08:30	Sesión de Trabajo en Comisiones
10:30	Refrigerio
10:45	Sesión de Trabajo en Comisiones
13:00	Almuerzo en Casa Jaén
14:30	Sesiones de Plenaria
17:30	Refrigerio
17:45	Asamblea Congresal
19:30	Sesión de Clausura

La COMISIÓN ORGANIZADORA ha recibido por parte de los asambleístas las siguientes ponencias y propuesto a sus autores como expositores del evento:

1. PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE LA CARTA ORGÁNICA del CDALP
Autor: Arq. Álvaro Cuadros B.
2. RELACIONAMIENTO CON EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVIA
Autor: Arq. Fernando Salas R.
3. NUEVA CONCEPCIÓN DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA CIUDAD DEL ALTO
Autor: Arq. David Morales
4. NUEVO ROL ANTE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO AUTONOMÍA DEPARTAMENTAL
Autor: Arq. Juan Carlos Tórrez Rivas
5. NUEVA VISIÓN DEL ARQUITECTO – REACTIVACIÓN DE COMPETENCIAS
Autores: Arq. Zandra Trujillo Llano – Arq. Juan Carlos Medrano Claure



COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ

2009-Año del Bicentenario

6. EL ROL DEL ARQUITECTO DEL s. XXI EN LA PLANIFICACIÓN DE LAS NUEVAS CIUDADES
Autor: Arq. Sergio Vargas M.
7. MARCO GENERAL – CONCEPTOS DE AUTONOMÍA
Autores: Arq. Marco Alcón – Arq. Javier Elías Ayoroa
4. EJERCICIO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
Autor: Arq. Silvia Machicado T.
5. CONSIDERACIONES SOBRE EL APOORTE DEL CDALP AL CAB
Autor: Arq. Gustavo López
6. BASES PARA LA DESCENTRALIZACIÓN
Autor: Arq. Antonio Valcárcel
10. FUNDACIÓN PARA EL SEGURO MÉDICO
Autor: Arq. Gonzalo Montaña B.
11. NUEVA RELACIÓN INTERINSTITUCIONAL
Autor: Arq. Gonzalo Montaña B.
12. COORDINADORA DE LOS COLEGIOS LOCALES
Autor: Arq. Lluvia Saz Cano
13. JUNTAS VECINALES Y COMITES DE VIGILANCIA Su papel en la planificación urbana
Autor: Arq. Martha Loza C.
14. MEDIO AMBIENTE-CIUDAD-TERRITORIO
Autor: Arq. Patricia Brieger R.
15. COMITÉ ELECTORAL – REGLAMENTO ELECTORAL
Autor: Arq. Denise Mejía Vera
16. OBSERVATORIO DEL HÁBITAT
Autores: COORDINADORA DE SOCIEDADES – Expositor: Arq. Fernando Salas R.

3. SESIÓN INAUGURAL

Instalada la ASAMBLEA CONGRESAL DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ, a Hrs. 10:00 am. El Presidente del CDALP Arq. Hernán Aparicio G. dirigió palabras de circunstancia y dio por inaugurada la II ASAMBLEA CONGRESAL, procediendo la asamblea a elegir la Directiva Congresal que regiría el evento, misma que quedó conformada por los siguientes miembros de número:

Presidente:	Arq. Juan Carlos Ruiz R.
Vicepresidenta:	Arq. Zandra Cisneros F.
Secretario:	Arq. Gonzalo Montaña B.
Secretario Relator 1	Arq. Orlando Ogalde A.
Secretaria Relatora 2	Arq. María Teresa Espinoza R.

Posesionada la Directiva Congresal, la misma dispuso la organización de cuatro comisiones o mesas de discusión, conformadas por los asambleístas en distinta proporción numérica. Se fusionaron en la Mesa 1 los Ejes Temáticos Estructura orgánica, Marco General y Nuevo Rol ante la **NCPE**, Autonomías Departamentales, Municipales, Regionales e Indígenas, el medio ambiente, las ciudades y el territorio y Misión y Visión; la Mesa 2 conformada como Comisión Económica y Administrativa; la Mesa 3 enfocó el debate en torno a la Comisión encargada del Comité Electoral Departamental y Tribunal de Ética. La Mesa 4 estuvo avocada a Colegios Locales, Investigación y Orientación (Sociedades).

4. DESARROLLO DE LA ASAMBLEA CONGRESAL

Se procedió a la elección de los Coordinadores Responsables de Mesas, la discusión y al tratamiento de los temas relativos a sus mesas, se recomendando que la convocatoria sean llevados en forma democrática y transparente para lograr resoluciones coherentes y que sirva a su futuro próximo a la Directiva o ejecutivo Departamental y a todos los arquitectos del CDALP.

COORDINADORES RESPONSABLES

MESA 1

Arq. Patricia Brieger	Coordinador
Arq. Nelson Saravia	Secretario

MESA 2

Arq. S. Ricardo Álvarez Ortiz	Coordinador
Arq. María Eugenia Cárdenas	Secretaria
Arq. Israel Antezana Méndez	Secretaria Relatora

MESA 3

Arq. Álvaro Sevillano Zorrilla	Coordinador
Arq. Cira Gómez Lizarro	Secretaria

MESA 4

Arq. Lluvia Zas Cano	Coordinador
Arq. Jorge Franco Palacios	Secretario
Arq. Silvia Machicado T.	Secretaria Relatora

Al finalizar la tarde de la Segunda sección se reunió la Plenaria del Congreso, donde los Coordinadores de cada Mesa proporcionaron al Plenario los proyectos de resolución para su aprobación. Determinando la aprobación de las resoluciones siguientes:

RESOLUCIÓN Nº 1

POR LA UNIDAD INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVIA

**LA II ASAMBLEA CONGRESAL DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE
ARQUITECTOS DE LA PAZ**

Vistos y Considerando:

Que, es deber del COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ, el cumplimiento de los mandatos de la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO, la Ley 1373 del Ejercicio Profesional del Arquitecto, el Decreto Supremo 25905 y el Estatuto Orgánico del COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVIA.

Que se ha realizado la Asamblea Congresal Departamental del CDALP, donde se ha debatido la relación institucional de los Colegios Departamentales con el CENA_CAB dados los antecedentes del incumplimiento de las Resoluciones del XVIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO del CAB realizado en Sucre, en el XIII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO del COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVIA CAB, realizados en Cobija.

Resuelve:

Art. Único. Mantener la Unidad Institucional con el CAB en el marco de la Ley 1373 del Ejercicio Profesional del Arquitecto, el Decreto Supremo 25905 y el Estatuto Orgánico del COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVIA, con adecuación a la Nueva Constitución Política del Estado.

Es dado en la “Casa del Arquitecto” ciudad de Nuestra Señora de La Paz, a los doce días del mes de septiembre de dos mil nueve años.



Arq. Juan Carlos Ruiz R.
Presidente de la II Asamblea Congresal del CDALP



Arq. Sandra Cárdenas F.
Vicepresidenta de la II Asamblea Congresal del CDALP



Arq. Gonzalo Montaña B.
Secretario de la II Asamblea Congresal del CDALP



Arq. Oriando Ogalde A.
Secretario Relator 1 de la II Asamblea Congresal del CDALP



Arq. María Teresa Espinoza R.
Secretaria de la II Asamblea Congresal del CDALP



RESOLUCIÓN Nº 2

POR LA UNIDAD INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVIA

LA II ASAMBLEA CONGRESAL DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ

Vistos y Considerando:

Que, se ha aprobado y entrado en vigencia la Nueva Constitución Política del Estado misma que considera las Autonomías Departamentales, Regionales y Municipales como instancias legítimas de Gobierno.

Que, la aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado no genera contradicciones con la Ley del Ejercicio Profesional del Arquitecto 1373 que establece claramente en sus Arts. 32 y 33, la Estructura Nacional y Departamental del CAB.

Que, el CENA-CAB, con respecto al Colegio Departamental de Arquitectos de La Paz ha generado inconformidad institucional por el tratamiento diferenciado históricamente en los aspectos orgánicos- institucional-eleccionario-económico y de competencias, con respecto a los demás Colegios, menoscabando así la institucionalidad.

Que, al existir cambios estructurales en el país motivados por la Nueva Constitución Política del Estado es necesario adecuarnos institucionalmente a estos.

Por tanto: La II ASAMBLEA CONGRESAL DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ, en observación de la Ley 1373 del Ejercicio Profesional del Arquitecto, Estatuto Orgánico del CAB; CÓDIGO ELECTORAL NACIONAL DEL CAB

Resuelve:


Art. 1º Reconstruir la autonomía plena del Colegio Departamental de Arquitectos de La Paz, en el Marco de nuestra Ley 1373.

Art. 2º Establecer la plena autonomía mediante la readecuación de nuestros estatutos y reglamentos.

Art. 3º El ejercicio pleno de derechos democráticos universales establecidos en la Nueva Constitución Política del Estado que establece la igualdad de representación y prohíbe cualquier tipo de discriminación, materializados en Un voto igualitario en su valoración.

Art 4º Establecer el aporte del CDALP al CAB con una filosofía de equidad económica.

Es dado en la "Casa del Arquitecto" ciudad de Nuestra Señora de La Paz, a los doce días del mes de septiembre de dos mil nueve años.



Arq. Juan Carlos Ruiz R.
Presidente de la I Asamblea Congresal del CDALP



Arq. Zandra Cisneros F.
Vicepresidenta de la II Asamblea Congresal del CDALP



Arq. Gonzalo Montaña B.
Secretario de la II Asamblea Congresal del CDALP



Arq. Orlando Ogalde A.
Secretario Relator 1 de la II Asamblea Congresal del CDALP



Arq. María Teresa Espinoza R.
Secretaria de la I Asamblea Congresal del CDALP

RESOLUCIÓN Nº 3

POR LA UNIDAD INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVIA

LA II ASAMBLEA CONGRESAL DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ

Vistos y Considerando:

Que, en el XIII congreso de Sucre se ha definido el temario sobre reformas a los estatutos del CAB, para el Congreso Extraordinario realizado en Cobija.

Que, habiéndose realizado el Congreso en Cobija, no se ha cumplido con el temario aprobado mediante Resolución Expresa en el XIII Congreso de Sucre.

Que, habiendo el Colegio Departamental de La Paz presentado 12 (doce) ponencias respecto al temario aprobado en Sucre, no se permitió por parte de la Directiva del Congreso la consideración, discusión y tratamientos de las mencionadas propuestas



Que tal como establece el art 18 del Estatuto Orgánico vigente del CAB, las resoluciones de Congreso Nacional ya sea Ordinario o Extraordinario son de obligatorio cumplimiento para los asociados presentes y ausentes

Que es obligación del CENA coordinar y ejecutar los mandatos de los Congresos Nacionales siguiendo los lineamientos de estos órganos de gobierno.

Resuelve:

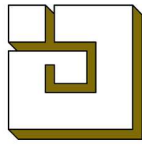
Art. 1º Iniciar la demanda al CENA-CAB ante el T.S.E.P, por incumplimiento de las resoluciones del Congreso Ordinario de Sucre, que aprueba el tema del XIII congreso Extraordinario a realizarse en Cobija Pando, y que tiene que ver con las reformas de los Estatutos y Reglamentos del CAB, Resolución que no fue cumplida en el Congreso Extraordinario realizado en Cobija.

Art. 2º Desconocer la autoridad del CENA-CAB en ejercicio conformada por:

Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé	Presidente del CENA-CAB
Arq. Virginia Sánchez Osinaga	Vicepresidenta del CENA-CAB
Arq. Cesáreo Alfredo Velásquez Millán	Secretario del CENA-CAB
Arq. Darío Canseco Oliva	Secretario de Hacienda del CENA-CAB
Arq. Eduviges Mireya Lobatón Ayaviri	Vocal del CENA-CAB

por incumplimiento del mismo al ordenamiento ético-jurídico institucional, toda vez que con su proceder arbitrario desconoce el ordenamiento jurídico y lo que determina el art.34 de la Ley 1373.


Es dado en la “Casa del Arquitecto” ciudad de Nuestra Señora de La Paz, a los doce días del mes de septiembre de dos mil nueve años.

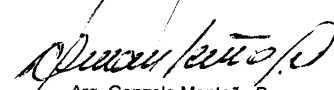


COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ

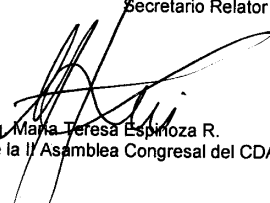
2009-Año del Bicentenario


Arq. Juan Carlos Ruiz R.
Presidente de la II Asamblea Congresal del CDALP


Arq. Zandra Cisneros F.
Vicepresidenta de la II Asamblea Congresal del CDALP


Arq. Gonzalo Montaña B.
Secretario de la II Asamblea Congresal del CDALP


Arq. Orlando Ogalde A.
Secretario Relator 1 de la II Asamblea Congresal del CDALP


Arq. María Teresa Espinoza R.
Secretaria de la I Asamblea Congresal del CDALP

RESOLUCIÓN Nº 4 (operativa)

POR LA UNIDAD INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVIA

LA II ASAMBLEA CONGRESAL DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ

Vistos y Considerando:

Que, el COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ, en cumplimiento a los mandatos de la Ley 1373 del Ejercicio Profesional del Arquitecto, del Estatuto Orgánico del COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVIA, y dentro del marco establecido por la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, observa y da por conveniente, establecer como MISIÓN INSTITUCIONAL sentar bases y principios que permitan coadyuvar el desarrollo departamental;

Que, es necesario formular políticas de planificación y ocupación del territorio del Departamento de La Paz, bajo los principios que rigen el Ordenamiento Territorial, la jerarquía del ejercicio profesional del arquitecto y todo aquello que determinan Estatutos y normativas;

Que, es importante generar y administrar los recursos necesarios para la planificación y ocupación del territorio departamental, administrar los cuadros profesionales y construir alianzas estratégicas con los actores territoriales, comunidades, étnicas e instituciones afines o de convergencia en propósitos;

Por tanto: La II ASAMBLEA CONGRESAL DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ, en observación de la Ley 1373 del Ejercicio Profesional



del Arquitecto, Estatuto Orgánico del CAB; Estatuto Orgánico del CDALP y principios que rigen a las disciplinas de la planificación, urbanismo, arquitectura y otras ciencias del hábitat,

Resuelve:

Art. 1º Crear cuatro Comisiones Congresales Institucionales en función de los propósitos considerados, y que tienen los siguientes objetivos, compuestas por los profesionales asignados, respectivamente:

1. Comisión N° 1: Estructura orgánica y relacionamiento con el CAB, CAD's y CAL's, redacción de Estatuto orgánico y Territorialización

Arqs.: Hernán Aparicio G.
David Santiesteban
Juan Carlos Tórrez R.
José Ma. Vargas A.
Patricia Brieger R.
Nelson Saravia L.

2. Comisión N° 2: Análisis del Proyecto de Ley o Reglamento Único del Registro de Profesionales dentro de una Visión Estratégica

Arqs.: Augusto Seláez C.
Gonzalo Montañó B.
Marcos Alcón H.
Javier Elías A.
Gustavo Acosta
Ramiro Chacón A.
José Ma. Riveros

3. Comisión N° 3: Jerarquización del Ejercicio Profesional, nuevas competencias, aranceles, difusión de códigos y valores, alianzas estratégicas

Arqs. Mario Soria
Ma. Teresa Espinoza
Rafael Cortez
Freddy Rodríguez
Rafael Terrazas

Art. 2º Otorgar un plazo de 15 días para que estas comisiones puedan emitir los informes respectivos, conducentes al cambio y transformación de la Estructura Orgánica del COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ.

Es dado en la “Casa del Arquitecto” ciudad de Nuestra Señora de La Paz, a los doce días del mes de septiembre de dos mil nueve años.




Arq. Juan Carlos Ruiz R.
Presidente de la II Asamblea Congresal del CDALP



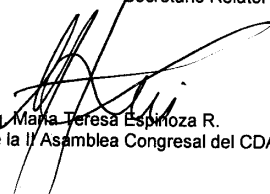
Arq. Zandra Cisneros F.
Vicepresidenta de la II Asamblea Congresal del CDALP



Arq. Gonzalo Montaña B.
Secretario de la II Asamblea Congresal del CDALP



Arq. Orlando Ogalde A.
Secretario Relator 1 de la II Asamblea Congresal del CDALP



Arq. María Teresa Espinoza R.
Secretaria de la II Asamblea Congresal del CDALP

RESOLUCIÓN Nº 5

POR LA UNIDAD INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVIA

LA II ASAMBLEA CONGRESAL DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ

Vistos y Considerando:

Que, el COMITÉ ELECTORAL NACIONAL del COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVIA, no ha convocado al COMITÉ ELECTORAL DEPARTAMENTAL del COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ, incumpliendo lo establecido en el Reglamento de Elecciones del CENA-CAB Art 4 que rige para las Elecciones.

Que, la constitución de este COMITÉ ELECTORAL NACIONAL, al no contar con la participación del COMITÉ ELECTORAL DEPARTAMENTAL del COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ, vulnera los derechos de los arquitectos del departamento, descartando de este modo la participación de los mismos;

Por tanto: La II ASAMBLEA CONGRESAL DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ, en observación de la Ley 1373 del Ejercicio Profesional

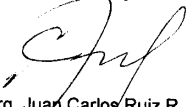
del Arquitecto, Estatuto Orgánico del CAB; Reglamento de Elecciones del CENA-CAB.

Resuelve:

Art. 1º Impugnar la CONVOCATORIA a ELECCIONES para la constitución y elección del CENA-CAB.

Art. 2º Demandar y dar por nula la conformación del COMITÉ ELECTORAL NACIONAL por haberse omitido la participación de la representación departamental del Comité Electoral del CDALP.

Es dado en la “Casa del Arquitecto” ciudad de Nuestra Señora de La Paz, a los doce días del mes de septiembre de dos mil nueve años.



Arq. Juan Carlos Ruiz R.
Presidente de la I Asamblea Congresal del CDALP



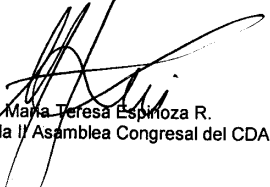
Arq. Zandra Cisneros F.
Vicepresidenta de la II Asamblea Congresal del CDALP



Arq. Gonzalo Montaña B.
Secretario de la II Asamblea Congresal del CDALP



Arq. Orlando Ogalde A.
Secretario Relator 1 de la II Asamblea Congresal del CDALP



Arq. María Teresa Espinoza R.
Secretaria de la I Asamblea Congresal del CDALP

RESOLUCIÓN Nº 6

POR LA UNIDAD INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVIA

**LA ASAMBLEA CONGRESAL DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE
ARQUITECTOS DE LA PAZ**

Vistos y Considerando:

Que, los aranceles vigentes del CADLP, no coinciden con la realidad económica nacional y departamental; y por tanto no interpretan fielmente la calidad del trabajo que realiza el arquitecto.

Que, la modalidad por “Tipo de Construcción” no está de acuerdo con el sitio o zona a construir, ocasionando una verdadera confusión en el monto a cobrar.

Que, es necesario buscar nuevos conceptos así como métodos a aplicar a nuestros aranceles.

Por tanto:

La ASAMBLEA CONGRESAL DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ, en observación del Código de Ética profesional, la Ley 1373 del Ejercicio Profesional del Arquitecto, Estatuto Orgánico del CAB;

Resuelve:

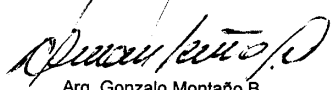
Art. 1.- Crear un comité encargado del estudio de los Aranceles, basados en las experiencias, como sugerencias de los colegiados, para ser aplicadas y de esta manera lograr la participación de todos los arquitectos.

Art. 2.- Este comité por la urgencia de esta resolución, tendrá un tiempo de estudio máximo en TREINTA DIAS HABLES, para que se ponga en consideración el proyecto elaborado.

Es dado en la "Casa del Arquitecto" ciudad de Nuestra Señora de La Paz, a los doce días del mes de septiembre de dos mil nueve años.


Arq. Juan Carlos Ruiz R.
Presidente de la II Asamblea Congresal del CDALP


Arq. Sandra Cisneros F.
Vicepresidenta de la II Asamblea Congresal del CDALP


Arq. Gonzalo Montaña B.
Secretario de la II Asamblea Congresal del CDALP


Arq. Orlando Ogalde A.
Secretario Relator 1 de la II Asamblea Congresal del CDALP


Arq. María Teresa Espinoza R.
Secretaria de la II Asamblea Congresal del CDALP

RESOLUCIÓN Nº 7

POR LA UNIDAD INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVIA

**LA ASAMBLEA CONGRESAL DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE
ARQUITECTOS DE LA PAZ**

Vistos y Considerando:

Que, es obligación del Colegio de Arquitectos, salir en defensa de los principios básicos que hacen de nuestras instancias institucionales; así como a la defensa intransigente de la labor de ellas, en beneficio de la sociedad.

Que, es de importancia hacer conocer al Estado Plurinacional, como al pueblo boliviano, que las instancias profesionales del CDALP garantizan que los inscritos en ellas, han cursado las materias necesarias dentro de un correcto pensum, para poder ejercer la profesión de Arquitecto.

Que, el CDALP, por su carácter profesional al servicio público, vela por el buen desenvolvimiento de sus asociados, aplicando reglamentos de conciliación y códigos de ética profesional, que sirven para jerarquizar el ejercicio profesional.


Por tanto: La ASAMBLEA CONGRESAL DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ, en observación del Código de Ética profesional, la Ley 1373 del Ejercicio Profesional del Arquitecto, Estatuto Orgánico del CAB;

Resuelve:

El CDALP. Realice foros, conferencias, publicaciones y otras modalidades de difusión de manera de hacer conocer NUESTRA LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL, y lograr la concientización de las autoridades y ciudadanía.

El CDALP debe buscar el concurso de la Federación de Profesionales para la DEFENSA DEL EJERCICIO PROFESIONAL del Arquitecto.

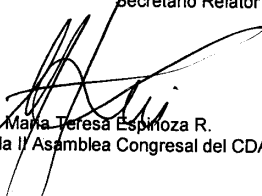
Es dado en la "Casa del Arquitecto" ciudad de Nuestra Señora de La Paz, a los doce días del mes de septiembre de dos mil nueve años.


Arq. Juan Carlos Ruiz R.
Presidente de la I Asamblea Congresal del CDALP


Arq. Zandra Cisneros F.
Vicepresidenta de la II Asamblea Congresal del CDALP


Arq. Gonzalo Montaña B.
Secretario de la II Asamblea Congresal del CDALP


Arq. Orlando Ogalde A.
Secretario Relator 1 de la II Asamblea Congresal del CDALP


Arq. María Teresa Espinoza R.
Secretaria de la II Asamblea Congresal del CDALP

RESOLUCIÓN Nº 8

POR LA UNIDAD INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVIA

**LA ASAMBLEA CONGRESAL DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE
ARQUITECTOS DE LA PAZ**



Vistos y Considerando:

Que, en la actualidad existe un trato desigual, para el cobro de las cuotas mensuales, puesto que se exige el cumplimiento de ellas, únicamente para la presentación de trabajos que se realizan en los campos de la proyección de la arquitectura y el urbanismo en el ejercicio de la profesión libre.

Que por este motivo solo un porcentaje de arquitectos aporta a los fondos que sustentan las actividades del colegio, constituyéndose en un trato discriminatorio y desleal con estos colegas.

Que todo profesional que ejerce un cargo en las entidades públicas, particulares y universitarias, lo ejerce por las competencias que le da la profesión, contando con seguros de vida y de salud, así como el respaldo en el ejercicio la profesión de parte del colegio.

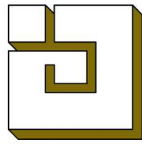
Que en cumplimiento de la Ley 1373, y el artículo 14, inc. d), del Estatuto Orgánico se deben cumplir con las obligaciones establecidas en lo que respecta al aporte, a través de las cuotas mensuales que todo arquitecto debe efectuar, que olvidan su obligación solidaria con la institución.

Por tanto: La ASAMBLEA CONGRESAL DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ, en observación al Código de Ética profesional, la Ley 1373 del Ejercicio Profesional del Arquitecto, Estatuto Orgánico del CAB;

Resuelve:

Art. Único: El CDALP, en cumplimiento de la norma institucional, debe gestionar mediante una resolución, que todo arquitecto colegiado debe aportar al CDALP y que las entidades públicas, privadas y universitarias, confirmen esta obligación para asegurar el ejercicio vigente del profesional a fin de que en forma periódica, se establezca su competencia.


Es dado en la “Casa del Arquitecto” ciudad de Nuestra Señora de La Paz, a los doce días del mes de septiembre de dos mil nueve años.

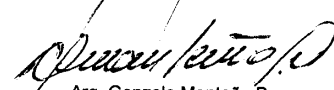


COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ

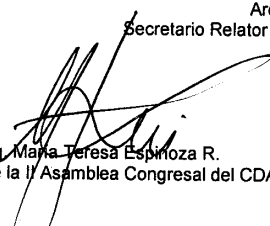
2009-Año del Bicentenario


Arq. Juan Carlos Ruiz R.
Presidente de la II Asamblea Congresal del CDALP


Arq. Zandra Cisneros F.
Vicepresidenta de la II Asamblea Congresal del CDALP


Arq. Gonzalo Montaña B.
Secretario de la II Asamblea Congresal del CDALP


Arq. Orlando Ogalde A.
Secretario Relator 1 de la II Asamblea Congresal del CDALP


Arq. María Teresa Espinoza R.
Secretaria de la I Asamblea Congresal del CDALP

RESOLUCION Nº 9

POR LA UNIDAD INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVIA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a partir de la Constitución Política del Estado aprobada recientemente, se efectuaran cambios en el actuar de las instituciones, sociedad civil y profesional en especial,

Que, la Ley del Ejercicio Profesional del Arquitecto, Nº 1373, sus Estatutos, Reglamentos nacionales y departamentales y otras normas fueron diseñados en un periodo social y político diferente al momento actual y venidero,

Que, los Objetivos, las Políticas y Estrategias del Plan Estratégico Participativo 2009-2013 del Colegio Departamental de Arquitectos de La Paz, establece la necesidad de actualización de su Personería Jurídica, en trámite,

Que, la Institución cumple un rol híbrido de funcionamiento, por cuanto se postula como una institución sin fines de lucro, sin embargo esta regulada como empresa de servicio en Impuestos Internos.

Que, la crisis económica y financiera en Bolivia y por ende en el Departamento de La Paz, motivan una demanda de los arquitectos asociados del CDALP, sobre la apertura y busca de fuentes de trabajo que pueda generar y/o ofertar el CDALP (bolsa de trabajo establecida en el Plan Estratégico 2009-2013),

Que, existen diversas corrientes de opinión sobre el establecimiento de un nuevo Rol gremial, cientista y de servicio que debe cumplir el Colegio Departamental de Arquitectos de La Paz,

Que, debe precautelarse y/o fortalecer los intereses, bienes y servicios de los arquitectos colegiados del CDALP.

Por tanto: La II ASAMBLA CONGRESAL DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ, en observación de la Ley 1373 del Ejercicio Profesional del Arquitecto, Estatuto Orgánico del CAB

Resuelve:

Art. 1.- Crear la Comisión de Readecuación, que estudie y proponga la nueva Visión y Misión del Colegio Departamental de Arquitectos de La Paz en todos sus estamentos y actividades, planteando las estrategias, políticas y mecanismos Institucionales de adecuación, cambio y/o fortalecimiento, frente a las corrientes de cambio que se suscitan en el país y las inquietudes de los colegas arquitectos, en la perspectiva de incluir al Colegio de Arquitectos de Bolivia.

Art. 2.- Esta Comisión Permanente en el término de 20 días debe proponer al Directorio del CDALP, un Plan de Trabajo, de organización y funcionamiento, para su aprobación y fiscalización.

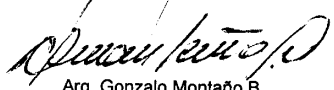
Art. 3.- La Comisión inicialmente esta compuesta por los arquitectos designados en la mesa 1 y aprobada en plenaria, a la cual pueden adscribirse miembros de número del CDALP, sin restricción de ningún tipo.

Art. 4.- Agilizar la tramitación de la Personería Jurídica de la Institución.

Es dado en la "Casa del Arquitecto" ciudad de Nuestra Señora de La Paz, a los doce días del mes de septiembre de mil nueve años.


Arq. Juan Carlos Ruiz R.
Presidente de la II Asamblea Congresal del CDALP


Arq. Zandra Cisneros F.
Vicepresidenta de la II Asamblea Congresal del CDALP


Arq. Gonzalo Montaña B.
Secretario de la II Asamblea Congresal del CDALP


Arq. Orlando Ogalde A.
Secretario Relator 1 de la II Asamblea Congresal del CDALP


Arq. María Teresa Espinoza R.
Secretaria de la II Asamblea Congresal del CDALP



RESOLUCIÓN Nº 10

POR LA UNIDAD INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVIA

LA II ASAMBLEA CONGRESAL DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ

Considerando:

Que: La II Asamblea Congresal del Colegio Departamental de Arquitectos de La Paz, realizada en la Casa del Arquitecto de la ciudad de La Paz en fechas 11 y 12 de septiembre, encomienda a la Mesa de trabajo 2, la revisión del Código de Ética, el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Elecciones del Comité Departamental Electoral; su análisis y aprobación en plenaria.

Que: A este evento se presentó una ponencia considerando y proponiendo enmiendas y modificaciones al Reglamento Electoral.

Que: El Comité Departamental Electoral, hizo llegar a la asamblea una serie de temáticas a ser debatidas y complementadas por la mesa de trabajo y de existir falencias proponer las enmiendas para su resolución.

Que: Las propuestas realizadas tienen base en vivencias de los miembros de la mesa de trabajo, quienes en su experiencia institucional, encontraron una serie de problemas para los cuales se plantearon las respectivas soluciones.

Por Tanto: La II ASAMBLEA CONGRESAL DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ

Resuelve:

Art. 1 Hacer respetar a plenitud el Código de Ética en todos sus artículos y anexos vigentes.



- Art. 2 Que el Consejo Consultivo Departamental anuncie con anterioridad y de acuerdo a procedimientos, la recepción de nombres de precandidatos al Comité Electoral; para la elección del Tribunal de Ética, lo que permitirá elecciones más democráticas y transparentes.
- Art. 3 Definir en el Reglamento un período oficial para la elección del Tribunal de Ética departamental.
- Art. 4 Toda renuncia de cualquier miembro del Tribunal de Ética para su habilitación como candidato en otro cargo electivo deberá ser con una anticipación de por lo menos 10 días hábiles.

Se propone a consideración de la Asamblea: (Aprobado)

Modificar el Estatuto Orgánico específicamente en el Capítulo XI relacionado al Régimen disciplinario que trata sobre el Tribunal de Ética en los siguientes puntos:

- Incorporar al art. 60 un nuevo párrafo, relacionado con la equidad de género en alternancia para la elección de los miembros del Tribunal de Ética.
- Incorporar nuevos artículos que incluyan a la Comisión de Defensa del Ejercicio Profesional con todas sus funciones y atribuciones, incidiendo en la estrecha coordinación de esta Comisión con el Tribunal de Ética.

Incorporar y/o revisar el Código de Ética específicamente en el Anexo I relacionado a las siguientes transgresiones:

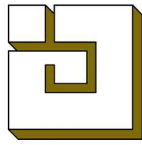
- Destrucción del patrimonio cultural arquitectónico, testimonio del aporte del arquitecto a la identidad cultural de nuestra ciudad.
- Crear Consejo Consultivo de Past Presidentes de Colegios Locales.

COMITÉ ELECTORAL

Se resuelve recomendar a la Asamblea: (Aprobado)

Incorporar las enmiendas y complementaciones propuestas al Reglamento de elecciones, en los siguientes artículos:

- Art. 7 ...respetando expresamente las fechas y el cumplimiento correcto de los Estatutos y Reglamentos del CDALP.
- Art. 11...en concordancia con el Capítulo VII, Artículo 46, párrafo III del Estatuto Orgánico del CDALP.
- Art. 17...fijándose una fecha previa al Comité saliente para la entrega oficial de toda la documentación e informes inherentes a su gestión, mismos que serán entregados a la directiva entrante.




COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ

2009-Año del Bicentenario

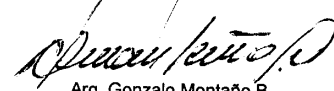
Art. 21...estos miembros no podrán renunciar a sus funciones para presentarse a otras instancias de elección hasta cumplir su gestión.

Art. 28 inciso b) Tendrán derecho a voto todos los colegiados que tengan sus cuotas al día para todas las instancias de la institución.

Es dado en La ciudad de La Paz a los 12 días del mes de septiembre de 2009
Infórmese, Comuníquese, Publíquese y Hágase conocer.


Arq. Juan Carlos Ruiz R.
Presidente de la II Asamblea Congresal del CDALP


Arq. Zandra Cisneros F.
Vicepresidenta de la II Asamblea Congresal del CDALP


Arq. Gonzalo Montaña B.
Secretario de la II Asamblea Congresal del CDALP


Arq. Orlando Ogalde A.
Secretario Relator 1 de la II Asamblea Congresal del CDALP


Arq. María Teresa Espinoza R.
Secretaria de la II Asamblea Congresal del CDALP

RESOLUCIÓN Nº 11

POR LA UNIDAD INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVIA

LA II ASAMBLEA CONGRESAL DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ

Considerando:

Que, El proceso de cambio que vive el país, nos obliga a reconstruir nuestra Autonomía.

Que, El Estatuto Orgánico establece la Autonomía de gestión de administración, de gobierno y de patrimonio de los Colegios Departamentales y Locales.

Que, Señala además, que el CDALP ejerce jurisdicción y competencia en todo el territorio Departamental.

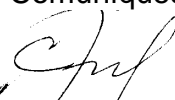
Que, siendo el CDALP el mayor aportante económico al CAB, hasta la fecha no se percibe beneficio alguno de retribución a nuestros colegiados (La Paz) sin embargo: somos objeto de indiferencia y postergación en nuestras propuestas de desarrollo departamental.

Que, la relación actual entre el aporte económico al CAB, con relación al valor del voto del Arquitecto del CDALP en el proceso electoral nacional es desigual e injusto.

Resuelve:

Artículo 1º.- El CDALP deberá **Legislar, Reglamentar, Socializar y Ejecutar sus propias políticas económicas y administrativas** en concordancia al Artículo 7º del Estatuto Orgánico, que establece que el CAB está fundado en la Autonomía de Gestión de Administración y Gobierno de su propio patrimonio Local y Departamental.

Es dado en La ciudad de La Paz a los 12 días del mes de septiembre de 2009
Infórmese, Comuníquese, Publíquese y Hágase conocer.




Arq. Juan Carlos Ruiz R.
Presidente de la I Asamblea Congresal del CDALP



Arq. Sandra Cisneros F.
Vicepresidenta de la II Asamblea Congresal del CDALP



Arq. Gonzalo Montaña B.
Secretario de la II Asamblea Congresal del CDALP



Arq. Orlando Ogalde A.
Secretario Relator 1 de la II Asamblea Congresal del CDALP



Arq. María Teresa Espinoza R.
Secretaria de la II Asamblea Congresal del CDALP

RESOLUCIÓN Nº 12

POR LA UNIDAD INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVIA

**LA II ASAMBLEA CONGRESAL DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE
ARQUITECTOS DE LA PAZ**

Considerando:

Que, Parte de la Autonomía implica la Regionalización del territorio en función de las políticas estructuradas acorde a la Nueva Constitución Política del Estado.

Que, La jurisdicción del Colegio Departamental está circunscrita a la Sección Municipal en la cual ha sido creado, pudiendo extender su área de influencia a otras Secciones Municipales circunvecinas dentro del Departamento.

Que, Es necesario sentar más presencia Institucional Departamental que el que existe hasta hoy con los Colegios Locales, cubriendo todo el ámbito del territorio de nuestra región, con nuevos modelos de organización autonómica y auto sustentable.

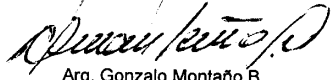
Resuelve:

Artículo 1º.- El CDALP deberá propiciar la Regionalización del Departamento de La Paz, de acuerdo a las necesidades de sus Municipios, debiendo **Crearse Colegios Regionales**, mismos que deberán trabajar en estricta y directa relación con los Colegios Locales que les corresponda. Estudiar y promover la regionalización de los Colegios Locales.

Es dado en La ciudad de La Paz a los 12 días del mes de septiembre de 2009
Infórmese, Comuníquese, Publíquese y Hágase conocer.


Arq. Juan Carlos Ruiz R.
Presidente de la II Asamblea Congresal del CDALP


Arq. Sandra Cisneros F.
Vicepresidenta de la II Asamblea Congresal del CDALP


Arq. Gonzalo Montaña B.
Secretario de la II Asamblea Congresal del CDALP


Arq. Orlando Ogalde A.
Secretario Relator 1 de la II Asamblea Congresal del CDALP


Arq. María Teresa Espinoza R.
Secretaria de la II Asamblea Congresal del CDALP

RESOLUCIÓN Nº 13

POR LA UNIDAD INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVIA

**LA II ASAMBLEA CONGRESAL DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE
ARQUITECTOS DE LA PAZ**

Considerando:

Que, La administración del Colegio Departamental de Arquitectos de La Paz, ha desarrollado su labor de acuerdo a criterios coyunturales espontáneos.

Que, al haberse aprobado el informe de la Comisión Revisora de Asuntos Administrativos, en Asamblea General Extraordinaria (Auditoria Gestión 2008).

Que, es necesario precautelar la economía y el patrimonio Institucional Departamental mediante la creación de una Comisión.

Resuelve

Artículo 1º.- Se instruye al Directorio del CDALP la **ejecución de todas las Recomendaciones Administrativas y de Gestión planteadas por la Comisión Revisora de Asuntos Administrativos de la última Auditoría (Gestión 2008)**, y aprobadas en Asamblea General Extraordinaria.

Artículo 2º.- Se crea la Comisión Económica de Control y Fiscalización permanente, con la finalidad de precautelar los intereses de todos los asociados de acuerdo a la reglamentación del CDALP.

Es dado en La ciudad de La Paz a los 12 días del mes de septiembre de 2009
Infórmese, Comuníquese, Publíquese y Hágase conocer.



Arq. Juan Carlos Ruiz R.
Presidente de la II Asamblea Congresal del CDALP



Arq. Zandra Cisneros F.
Vicepresidenta de la II Asamblea Congresal del CDALP



Arq. Gonzalo Montaña B.
Secretario de la II Asamblea Congresal del CDALP



Arq. Orlando Ogalde A.
Secretario Relator 1 de la II Asamblea Congresal del CDALP



Arq. María Teresa Espinoza R.
Secretaria de la I Asamblea Congresal del CDALP

RESOLUCION Nº 14

POR LA UNIDAD INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVIA



LA II ASAMBLEA CONGRESAL DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ

CONSIDERANDO:

Que la NCPE da nuevas competencias en los territorios a las Autonomías Departamentales, Regionales, Municipales e Indígenas.

En este nuevo escenario Territorial, político, económico y Cultural, tenemos que desenvolvemos y actuar los arquitectos de los Colegios Locales y las Sociedades de Estudio.

Que nuestro campo de trabajo se amplía enormemente, ya que somos factor de desarrollo en los Municipios en los que trabajamos como Colegios Locales.

Estos Territorios deben ser parte de una Planificación Territorial y Urbana, en las áreas de Diseño Urbano, del Hábitat, de la Vivienda y Asentamientos Humanos, en el área rural y urbana. Coadyuvando en las Políticas Públicas de vivienda y otros.

Que la actual Estructura del CDALP, no responde a estos nuevos desafíos y a la nueva organización territorial del país.

Que es necesaria una instancia de Coordinación, entre los Colegios Locales, el CDALP y las Sociedades de Estudio, a fin de abarcar la integralidad del territorio departamental.

Por Tanto:

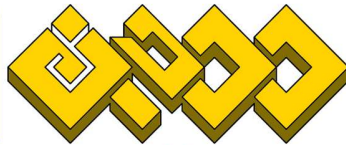
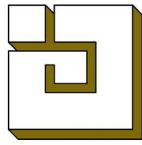
LA SEGUNDA ASAMBLEA CONGRESAL DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ

Artículo 1 - Crear la Coordinadora Departamental del CDALP, compuesta por:

El Ejecutivo Departamental

Colegios Locales

Sociedades de Estudio

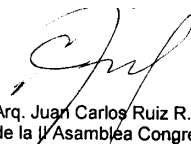


COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ

2009-Año del Bicentenario


COMPETENCIAS: instancia ejecutiva, de coordinación y de planificación
Control Social
Planificación Territorial Departamental con los Colegios Locales, que son la base territorial y operativa del CDALP.
Apoyo de las Sociedades de Estudio en los ámbitos de su competencia.

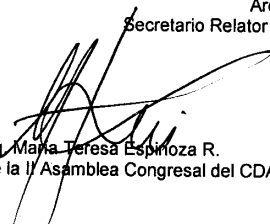
Es dado en La ciudad de La Paz a los 12 días del mes de septiembre de 2009
Infórmese, Comuníquese, Publíquese y Hágase conocer.


Arq. Juan Carlos Ruiz R.
Presidente de la II Asamblea Congresal del CDALP


Arq. Zandra Cisneros F.
Vicepresidenta de la II Asamblea Congresal del CDALP


Arq. Gonzalo Montaña B.
Secretario de la II Asamblea Congresal del CDALP


Arq. Orlando Ogalde A.
Secretario Relator 1 de la II Asamblea Congresal del CDALP


Arq. María Teresa Espinoza R.
Secretaria de la II Asamblea Congresal del CDALP

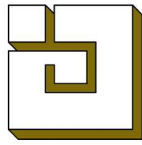
RESOLUCION Nº 15

POR LA UNIDAD INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVIA

LA II ASAMBLEA CONGRESAL DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ

CONSIDERANDO:

Que el CDALP al no fiscalizar y proponer soluciones a los municipios, prefecturas y otras instituciones del área urbana y rural, ha dejado de lado sus objetivos principales y el Rol Profesional siendo suplantado por otros actores en Temas de Planificación del Hábitat, asentamientos humanos, Ordenamiento del Territorio, permitiendo que el crecimiento sea por la presión espontanea y no por la planificación.



COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ

2009-Año del Bicentenario

Que al no cumplir los mandatos contemplados en la Ley 1373 y el D.S. 25905 del Arquitecto, se están perdiendo espacios y respeto profesional en la sociedad civil y restándole en sus competencias y roles profesionales su jerarquía.

Que las Sociedades especializadas, como brazos operativos del CDALP, son las que deben dar las bases y soluciones en los diferentes temas ,orientando al CDALP y Colegios Locales, tanto para el área urbana y rural, con una propuesta propositiva y de vigilancia y control por el Rol que deben cumplir según reglamento de Sociedades.

Resuelve:

Artículo - 1 Posicionar al CDALP en el ámbito interinstitucional y gubernamental del área urbana y rural, amparada en la Ley 1373 y el DS 25905. Asumir una nueva competencia otorgada por la NCPE, sustentada en los art. 241 y 242, para participar y ejercer el control social como Institución Profesional y en resguardo del crecimiento planificado del espacio y el territorio, tanto en el área urbana como rural.

Es dado en La ciudad de La Paz a los 12 días del mes de septiembre de 2009
Infórmese, Comuníquese, Publíquese y Hágase conocer.


Arq. Juan Carlos Ruiz R.
Presidente de la II Asamblea Congresal del CDALP

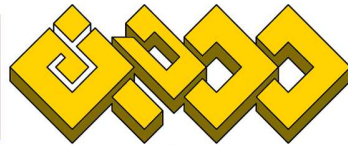
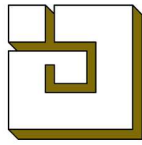

Arq. Sandra Cisneros F.
Vicepresidenta de la II Asamblea Congresal del CDALP


Arq. Gonzalo Montaña B.
Secretario de la II Asamblea Congresal del CDALP


Arq. Orlando Ogalde A.
Secretario Relator 1 de la II Asamblea Congresal del CDALP


Arq. María Teresa Espinoza R.
Secretaria de la II Asamblea Congresal del CDALP

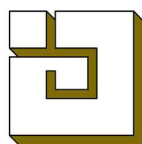
**PARTICIPANTES II ASAMBLEA DEPARTAMENTAL CONGRESAL
11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2009**



**COLEGIO DEPARTAMENTAL
DE ARQUITECTOS
DE LA PAZ**

2009-Año del Bicentenario

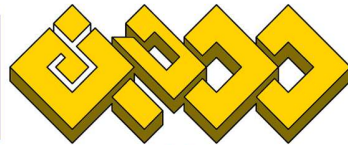
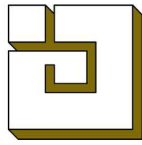
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REG CAB
1	Acosta, Gustavo	5734
2	Aguilar Arreaño, Henry	5775
3	Alarcón Menacho, María Cristina	4707
4	Alcón Herrera, Marcos	1581
5	Aliaga, René	869
6	Aliendre, José Luis	3885
7	Aranibar Ramos, Edson	6604
8	Archondo Birbuet Rosario	460
9	Arguedas A. Susy	4917
10	Arispe Pérez, Tania	6065
11	Arratia Mayta, Edwin	5696
12	Arratia Saínez, Lurdes	1496
13	Arroyo E., Juan Carlos	1930
14	Auchen, Roberto	3467
15	Averanga Terán. Freddy	398
16	Ávila Baldiviezo, Lidia	6614
17	Ávila Patricia	2663
18	Avilés Hernani, Verónica	4002
19	Ayala Monrroy, Franklin	4501
20	Blanco Chávez, Susan	3716
21	Bolaños M., Jorge E.	187
22	Borda, Joan Carla	6465
23	Boyán Antonio	6727
24	Buezo Ruíz Guido	4586
25	Bustos A. ,Lourdes	1938
26	Alegría Guzmán	1907
27	Aldapi García Luís	194



**COLEGIO DEPARTAMENTAL
DE ARQUITECTOS
DE LA PAZ**

2009-Año del Bicentenario

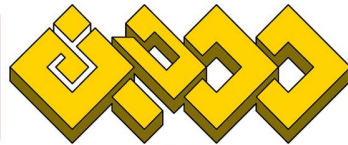
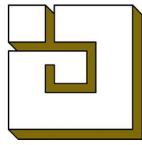
28	Avilés Claros, Oswaldo	853
29	Altamirano Valero, Willy Marcelo	3748
30	Aparicio garcía, Hernán	937
31	Andia G., Adalid	1770
32	Araoz Acosta, Esdenka	5352
33	Antezana Mendez Israel	4807
34	Asistiri Villarreal Noemí M.	6043
35	Burgoa Saravia, Erica	5843
36	Alvarez Ortíz, S. Ricardo	2327
37	Bolivar Parraga, Iván	1841
38	Brieger, Patricia	1505
39	Blanco Cuenca, Rodolfo	2170
40	Calabi Angela	
41	Calderón V. Iván W.	1908
42	Calle Dávila Carlos	4914
43	Cárdenas Gamarra Ma. Eugenia	7192
44	Cardozo Uribe, Oscar	2408
45	Carranza Willy	621
46	Castellón Romero José Antonio	1334
47	Castillo Archondo Fernando	1381
48	Castro Joseph	5240
49	Céspedes T. Víctor R.	2446
50	Corazón Quispe Rosemary	5582
51	Chacón Mendoza Ramiro	2205
52	Choquetaxi Gutiérrez Jorge	349
53	Churrurrín S. Ma. Teresa	3653
54	Cisneros F. Zandra Lourdes	4646
55	Condo García Ángel	
56	Condori Titirico René	5407



**COLEGIO DEPARTAMENTAL
DE ARQUITECTOS
DE LA PAZ**

2009-Año del Bicentenario

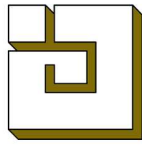
57	Cortéz Rafael H.	3365
58	Costas Blanco Wilson	5351
59	Cruz Edmundo	2955
60	Cuadros Alvaro	144
61	Del Castillo Rosario	3366
62	Defilippis Chávez Eliana	4421
63	Durán Flores, Abdón	4947
64	Eduardo Ribera Danilo	6969
65	Elías Ayoroa Javier	2890
66	Espejo B. Javier	2391
67	Espinoza R. Maria Teresa	2786
68	Flores F. Jenny	4285
69	Franco Palacios Jorge	2918
70	Gallardo Rivas Rita e.	2836
71	Gómez Lizarro Cira	2155
72	Herrera P. Franklin	4587
73	Herrera Ulloa antonio	499
74	Ibañez Ibañez Mario	4635
75	Illanes Pardo Sandra	2101
76	Iturralde Manuel	198
77	Crespo Tellería Javier	3638
78	Flores Ugarte Freddy	3561
79	Candia Campos Marco Antonio	2919
80	Koya Cuenca Lourdes	1325
81	Barrero Villanueva Alfonso	1515
82	Gonzáles Quisbert Juan Carlos	2573
83	Condori Ichuta Santos	3983
84	García Fernández Neldy	5588
85	Castro Morales Ernesto	1356



**COLEGIO DEPARTAMENTAL
DE ARQUITECTOS
DE LA PAZ**

2009-Año del Bicentenario

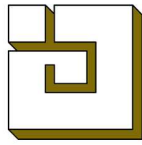
86	Choque Cussi Carmen Rosa	857
87	Castellanos Z. Ítalo	2299
88	Ekas Carlos	
89	Deheza Calederón Alvaro R.	3444
90	Cuentas Mamani Mary E.	7746
91	Ibáñez Tórrez Luis G.	4984
92	Jurado Laime Néstor	4760
93	Kantuta Huanca walter S.	4760
94	Laura P. Danilo	7556
95	Limachi conde Lorenzo	4838
96	Lizarraga Franz	1865
97	Llusco Freddy	2113
98	López Gustavo	2078
99	Loza C. Martha	923
100	Machicado Silvia	4420
101	Madueño Cajías Juan	275
102	Maldonado Betty	3884
103	Mamani Jhonny	3789
104	Mango G. Ludwin	4843
105	Marquéz alba Ramiro H.	2264
106	Martínez Fernando	5944
107	Medina Calvimontes Julio F.	4846
108	Medina Lyl	6060
109	Medinacelly Jenny	3913
110	Mejía Denise	3451
111	Mendieta P. Freddy	4056
112	Mendoza Ignacio Álvaro	1688
113	Mercado Mendoza E. Patricia	4727
114	Mercado Rodolfo	1784



**COLEGIO DEPARTAMENTAL
DE ARQUITECTOS
DE LA PAZ**

2009-Año del Bicentenario

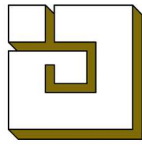
115	Mérida Álvarez Jaime	183
116	Meyer Carmen	2395
117	Montaño Barrios Gonzalo	832
118	Morales David	3986
119	Moreira Roberto	845
120	Morris Criales René	243
121	Muñoz Moyano Ramiro	141
122	Navarro Ll. Julio O.	873
123	Nina Edelmira	3047
124	Noriega Carlos	267
125	Ocampo C. José	176
126	Ogalde Arriaza Orlando	3087
127	Ortíz Salazar Grover	2411
128	Mendieta Ortanda Jorge	4168
129	Machicado Gonzales Oscar	
130	Montes N. Kenny	4810
131	Ledo Nogales Antonieta	203
132	Pacajes M. Inocencio	4045
133	Paredes G. C. Juan	4138
134	Peñaloza Cano Soraya	2459
135	Pinaya Clavijo Freddy	3009
136	Pinto Beltrán Rocio	872
137	Pomar Miranda David	1485
138	Ramírez Cano Gonzalo	5345
139	Ríos Huet Pamela	6796
140	Ríos Ríos Eliana	3418
141	Rivera A. Alberto	5498
142	Rivero Mónica	5722
143	Riveros José María	1940



**COLEGIO DEPARTAMENTAL
DE ARQUITECTOS
DE LA PAZ**

2009-Año del Bicentenario

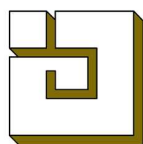
144	Roca J. Juan A.	3168
145	Rodríguez Zurita Jesús	1037
146	Rodríguez Santalla Freddy	4290
147	Rodríguez Zurita Renato	3753
148	Rodríguez Rolando	2396
149	Rojas Misael	1719
150	Román Isabel	5404
151	Rúa Moza Braulio	4370
152	Ruíz Rada Juan Carlos	2053
153	Ruíz Durán Elías	5149
154	Salas C. Ramiro Álvaro	1772
155	Salas Rojas Fernando	3750
156	Salinas Patricia	1877
157	Salinas Virginia	3719
158	Santa Cruz Oporto Carmen	4684
159	Santalla López Margot	6740
160	Santiesteban David	1582
161	Sauza Salazar Daniel	2192
162	Scholz Ingrid	472
163	Sejas Lazo Teresa Rosario	6681
164	Selaez Augusto	1211
165	Sevillano Zorrilla Álvaro	839
166	Silva Agustín	4443
167	Soria Valverde Mario	303
168	Soruco Loza Ever Eduardo	6322
169	Soruco Mamani Orlando J.	5453
170	Saravia Luna Nelson	625
171	Saravia Chuquimia Jorge	3293
172	Salas Cáceres Filomena Esther	2131



**COLEGIO DEPARTAMENTAL
DE ARQUITECTOS
DE LA PAZ**

2009-Año del Bicentenario

173	Silva Quisbert Paola A.	7730
174	Salazar Chuquimia Jorge	6511
175	Ramos Girona Adelio	4238
176	Rodas Justo	3852
177	Tapia Báscope Raúl	3018
178	Tapia O. Fernando	1758
179	Terrazas Ocaña Rafael	7729
180	Ticona Colquehuanca Rolando	7029
181	Torrejón Manzaneda Rosalía	2969
182	Tórres Ticona William	6598
183	Tórrez Rivas Juan Carlos	991
184	Tórrez Nestor	3767
185	Traverso Viscarra Jaiame	495
186	Trujillo Llano Sandra	3155
187	Válcarcel Antonio	1204
188	Valda Reynaldo	2947
189	Vallejos Quispe Lucio	7278
190	Vargas José María	1031
191	Vargas Bonilla Ricardo	1333
192	Vargas Diego	2279
193	Vargas Llanque Vladimir	6746
194	Vargas Montero Sergio	4878
195	Vásquez Samuel	451
196	Velasco José	738
197	Vera Imaña Guido	2114
198	Villarroel Peñaranda Azucena	
199	Villegas P. Carmen	
200	Yapur Zamabrana Salim	3559
201	Zas Cano Lluvia	3124



**COLEGIO DEPARTAMENTAL
DE ARQUITECTOS
DE LA PAZ**

2009-Año del Bicentenario

202	Baptista Ebert Consuelo	1805
-----	-------------------------	------